



## **La Profesión Regulada de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, tras la publicación de la Resolución de 15 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Universidades (MICEI)**

- *Esta Resolución establece las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudio conducentes a la obtención de los títulos (de Graduado) que habiliten en el futuro para el ejercicio de las distintas Profesiones de Ingeniero Técnico.*
- *Esta Resolución deja sentado la existencia y continuidad del INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL como Profesión Regulada que dispone de sus propias Atribuciones Profesionales bajo la cobertura de la Ley 12/1986 de 1 de abril.*
- *Esta Resolución no constituye una regulación del ejercicio profesional ni establece ninguna reserva de actividad a los posteriores poseedores de los títulos (de Graduado) de que se trata.*
- *Esta Resolución garantiza que no se verificará oficialmente ninguna titulación que incluya referencia expresa a nuestra profesión sin que se cumplan las condiciones del acuerdo gubernamental que se incorpora.*
- *Esta Resolución establece que los planes de estudio que regula y que faciliten el acceso a la profesión de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, garantizarán la adquisición de conocimientos necesarios para ejercerla.*

**En consecuencia, desde COETICOR entendemos que de la simple lectura de la Resolución de 15 de enero de 2009 aprobada por el Consejo de Ministros el día 26 de diciembre de 2008 y publicada en el B.O.E. núm. 25 de 29 de enero de 2009, se desprende manifiesta y fehacientemente la pervivencia y denominación de nuestra profesión de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL con atribuciones profesionales plenas para su ejercicio, de conformidad con la Ley 12/1986 de 1 de abril, y el establecimiento estricto de los criterios y condiciones que habrán de cumplir los títulos académicos oficiales (previsiblemente Graduados en Ingeniería Industrial, en nuestro caso) que, a medio plazo, sustituyan en el ámbito universitario a los que actualmente facilitan el acceso a nuestra profesión regulada de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.**

*A Coruña, 5 de febrero 2009*

**Edmundo Varela Lema.**  
**Decano**